

Control social

Tiene por objetivo el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, es un derecho de los ciudadanos frente a la gestión pública, para lo cual las entidades deben contar con la disposición, el respaldo y el recurso que se requiera para atender los requerimientos de los ciudadanos.



¿Cuáles son los Instrumentos para llevar a cabo el Control Social?



- Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública.
- Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.
- Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen.
- Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social.



¿Qué aspectos de la gestión pública pueden ser objeto del Control Social?



Toda la actividad de la administración pública pueden ser vigiladas por los ciudadanos, salvo aquellas que están sometidas a reserva.

- La actividad contractual del Estado.
- La destinación de recursos públicos.
- Las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos domiciliarios o administren recursos públicos, deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
- La ley precisa que el derecho del control social que tienen los ciudadanos supone la obligación no solo de entregar información relacionada con la prestación del servicio público domiciliario, el proyecto o el uso de los recursos públicos de acuerdo con los objetivos perseguidos dicho control social, sino también de brindar las garantías suficientes para el ejercicio del control.



¿Cuáles son los principios del Control Social a lo público?



- Principio de Democratización.
- Principio de Autonomía.
- Principio de Transparencia.
- Principio de Igualdad.
- Principio de Responsabilidad.
- Principio de Eficacia.
- Principio de Objetividad.
- Principio de Legalidad.



Presupuesto asignado para el manejo de programas



El Sistema de Seguimiento y Evaluación está compuesto por tres componentes que interactúan y se retroalimentan constantemente:

1. Componente de Seguimiento y Monitoreo de las Políticas y Programas: consiste en el seguimiento sistemático de las políticas y programas a través de instrumentos de seguimiento como indicadores, reportes, balances, etc. Se realiza el seguimiento y monitoreo sobre la base de objetivos definidos, metas medibles e indicadores concretos con valores de línea de base cuantificados y verificables.
2. Componente de Evaluación: consiste en la formulación y el desarrollo de una agenda de evaluación concreta sobre los principales programas del Ministerio en donde se identifican los efectos e impactos de estos programas de tal forma sea posible su ajuste y rediseño de los mismos en la política social.
3. Componente de Rendición de Cuentas: consiste en la difusión hacia la sociedad civil y al público en general de los resultados de la gestión del Ministerio en sus principales programas sociales y su retroalimentación por parte de la sociedad civil para el mejoramiento de la gestión.